



**Convención sobre la  
Eliminación de Todas las  
Formas de Discriminación  
contra la Mujer**

Distr. general  
10 de marzo de 2023  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**Información recibida de Dinamarca relativa  
al seguimiento de las observaciones finales  
sobre su noveno informe periódico\***

[Fecha de recepción: 6 de marzo de 2023]

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



## Parte I

### Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con el procedimiento de seguimiento de las observaciones finales aprobado por el Comité. El informe ha sido elaborado por el Ministerio de Igualdad de Género de Dinamarca, sobre la base de las contribuciones de los departamentos y ministerios competentes del Gobierno de Dinamarca, así como de Groenlandia y las Islas Feroe.

### Recomendaciones seleccionadas para su seguimiento

2. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer aprobó sus observaciones finales sobre el noveno informe periódico de Dinamarca en su 78º periodo de sesiones (15 a 25 de febrero y 4 de marzo de 2021). En el párrafo 44 de las observaciones finales, el Comité solicitó al Estado parte que proporcionara, dentro de los dos años siguientes a la aprobación de las observaciones finales, información sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas en los párrafos 11 a) (Respuesta a la COVID-19), 15 b) (Definición de la discriminación contra las mujeres), 21 a) (Definición de violación basada en el consentimiento) y 35 b) (Suicidio en Groenlandia).

3. En el presente informe Dinamarca proporciona información adicional sobre la aplicación de las recomendaciones conforme a lo solicitado por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

## Parte II

### A. Información de seguimiento relativa al párrafo 11 a) de las observaciones finales (CEDAW/C/DNK/CO/9)

#### Respuesta a la COVID-19

##### *Generalidades*

4. En las elecciones al Parlamento de Dinamarca celebradas el 5 de noviembre de 2022, aumentó el número de mujeres elegidas (44,1 %) respecto de las elecciones de 2019 (39,1 %). La composición por sexos de los ministros del actual Gobierno es de un 35 % de mujeres y un 65 % de hombres.

5. Desde el último diálogo, Dinamarca ha adoptado una amplia gama de nuevas leyes y políticas, en particular durante la pandemia de COVID-19, destinadas a reforzar las oportunidades y los derechos de las mujeres y las personas LGBT+. A continuación figuran algunos ejemplos:

##### *El mercado de trabajo*

6. En el contexto de la pandemia de COVID-19, el Ministerio de Empleo ha puesto en marcha medidas en los ámbitos de la remuneración salarial, las prestaciones y los esfuerzos en materia de empleo. Las medidas se dirigen generalmente a los grupos vulnerables, de los que las mujeres suelen constituir una parte significativa.

7. Según la Oficina de Estadística de Dinamarca, las tasas de desempleo entre mujeres y hombres no han evolucionado de forma sistemáticamente diferente durante y después de la pandemia de COVID-19. La tasa de desempleo de las mujeres alcanzó un máximo durante la pandemia (5,5 % en mayo de 2020), al mismo nivel que la de

los hombres, luego de haber aumentado desde el 3,9 % anterior a la pandemia, frente al 3,5 % de los hombres. Desde entonces, la tasa de desempleo de hombres y mujeres ha descendido fuertemente y en octubre de 2022 era del 2,8 % para las mujeres y del 2,4 % para los hombres<sup>1</sup>.

#### *Acuerdo tripartito sobre la lucha contra el acoso sexual en el lugar de trabajo*

8. El Gobierno celebró en marzo de 2022 un acuerdo tripartito con los interlocutores sociales para combatir el acoso sexual en el lugar de trabajo. El acuerdo contiene 17 iniciativas, entre ellas 8 propuestas legislativas sobre la indemnización a las víctimas de acoso sexual y la aclaración de las responsabilidades del empleador, entre otras cuestiones.

#### *Violencia contra la mujer*

9. Durante la pandemia, Dinamarca experimentó un aumento de la demanda de ayuda a mujeres sometidas a violencia o crisis equivalentes en su familia o en una relación cercana. Para hacer frente a la creciente demanda de habitaciones disponibles en los albergues para mujeres, en marzo de 2020 el Gobierno danés llegó a un acuerdo con los partidos que lo apoyaban para financiar la apertura de unas 55 habitaciones temporales adicionales para mujeres maltratadas en todo el país. Tras un nuevo confinamiento en diciembre de 2020, se financiaron 25 habitaciones adicionales.

10. El Parlamento de Dinamarca también aprobó un proyecto de ley que ahora otorga permanentemente a las mujeres el derecho a 10 horas de ayuda psicológica gratuita cuando se inscriben en un albergue para mujeres. Además, mediante un acuerdo celebrado en 2020 se destinaron fondos temporales para aumentar la capacidad de prestación de servicios de asesoramiento ambulatorio a las víctimas de violencia en las relaciones pareja, así como a los agresores. Desde que mermó la pandemia, el Gobierno viene siguiendo de cerca la situación de la capacidad de los albergues para mujeres en estrecho diálogo con las organizaciones de la sociedad civil pertinentes.

#### *Iniciativas para combatir la soledad*

11. En respuesta a la pandemia, el Gobierno danés también puso en marcha iniciativas para combatir la soledad entre las personas con discapacidad. El objetivo de esas iniciativas es crear conciencia, identificar retos y encontrar soluciones que promuevan la seguridad y el bienestar de las personas con discapacidad, con el fin de garantizar la reanudación segura de la vida cívica y cotidiana tras la COVID-19, en particular para las mujeres y las niñas. Además, en 2021, el Gobierno lanzó un paquete de financiación de 35 millones de dólares para apoyar el acceso de los ciudadanos vulnerables y las personas con discapacidad a las experiencias culturales.

#### *Reunificación familiar*

12. El 1 de julio de 2022 se modificó la Ley de Extranjería en lo relativo a la caducidad del permiso de residencia. Concretamente, si una persona extranjera menor de edad ha sido enviada a un viaje de reeducación o a cualquier otro viaje al extranjero con repercusiones negativas, su permiso de residencia no caducará, por regla general, como consecuencia de una estancia prolongada en el extranjero. Las nuevas normas

---

<sup>1</sup> Oficina de Estadística de Dinamarca, 2023: Desempleados (desestacionalizados) por prestaciones, sexo y edad y ajuste estacional y cifras reales; StatBank Dinamarca, datos y estadísticas (statistikbanken.dk).

son neutras en cuanto al género. Sin embargo, aunque se producen viajes de reeducación de varones, se presume que la mayoría de las personas afectadas son mujeres.

#### *Integración en general*

13. Los refugiados a los que se ha concedido la residencia en Dinamarca tienen acceso al sistema de protección social y al modelo social del país en igualdad de condiciones con los ciudadanos daneses. Dinamarca ofrece acceso, entre otras cosas, a la salud, la educación, la vivienda, el empleo y los servicios sociales a todas las personas que residan legalmente en el país, independientemente de su origen étnico o sexo.

14. Cuando a una persona que lo solicita se le concede asilo en Dinamarca, el Servicio de Inmigración la asigna simultáneamente a un municipio concreto. Ese municipio debe ofrecer a la persona asignada una serie de servicios, como alojamiento temporal, prestaciones de desempleo y medidas de integración orientadas al empleo que la ayuden a encontrar trabajo. El acceso a estos servicios no está restringido por sexo.

15. A la hora de decidir a qué municipio asignar a un refugiado, el Servicio de Inmigración puede tener en cuenta las circunstancias personales, como la identidad de género o la orientación sexual.

16. Al ofrecer alojamiento temporal a los refugiados, un municipio puede optar por ofrecer un espacio comunal, que debe ser compartido por dos o más refugiados. Para ello, el municipio en cuestión debe estudiar las características de cada refugiado, como su edad, su sexo y sus vulnerabilidades psicológicas, y tenerlas en cuenta en su decisión de ofrecer espacios comunales o individuales. En esta instancia, puede prestarse la debida atención a que las mujeres se asignen a un entorno suficientemente seguro y tranquilizador.

#### *Plan de acción nacional contra la trata de personas*

17. El Gobierno puso en marcha un nuevo plan de acción nacional para combatir la trata de personas, que incluye medidas reforzadas en favor de las víctimas de la trata. Se refuerza la labor de divulgación en el ámbito de la prostitución bajo los auspicios de las organizaciones no gubernamentales financiadas por el Gobierno, se mejora el alojamiento especializado para las víctimas de la trata y se presta mayor atención a la investigación y el enjuiciamiento de los autores.

#### *Disposición sobre el hostigamiento criminal en el derecho penal*

18. En agosto de 2021, el partido del Gobierno y otros partidos pusieron en marcha 14 iniciativas para combatir el hostigamiento criminal, entre las que se incluye una disposición sobre ese delito en el derecho penal. La disposición entró en vigor en enero de 2022.

#### *Legislación reforzada sobre el equilibrio de género en los puestos de dirección y los consejos de administración*

19. El Parlamento de Dinamarca aprobó en mayo de 2022 una ley que apoyará la labor de promoción de una composición de género más igualitaria en los puestos de dirección y los consejos de administración de las empresas privadas y del sector público. La ley entró en vigor en enero de 2023. A las empresas e instituciones abarcadas se les exige, entre otras cosas, que establezcan metas para la composición por sexos en los puestos de dirección superiores y en los consejos de administración, y que aumenten la transparencia sobre las metas y la evolución de la composición por

sexos a través de un sitio web de acceso público (véase 4.3). La medida alcanza a varias instituciones públicas, como municipios y regiones.

20. El Gobierno ha publicado una serie de directrices para las autoridades públicas como seguimiento de las nuevas normas sobre metas y políticas para la composición por sexos en los puestos de dirección.

*Adhesión de Dinamarca a la directiva de la Unión Europea sobre la presencia de mujeres en los consejos de administración*

21. En marzo de 2022, Dinamarca apoyó la propuesta de directiva de la Unión Europea sobre el equilibrio de género entre los miembros ordinarios de los consejos de administración de las grandes empresas que cotizan en bolsa y medidas afines. Entre otras cosas, la directiva obliga a los Estados miembros a ayudar a las grandes empresas que cotizan en bolsa y que no tienen una distribución por sexos del 40 %/60 % en el consejo a introducir criterios de nombramiento predeterminados, claros e inequívocos para alcanzar la meta del 40 % para el consejo o del 33 % tanto para el consejo como para los puestos de dirección.

*Iniciativas relativas a las personas LGBT+*

22. En enero de 2022 entraron en vigor varias disposiciones para brindar una mejor protección a las personas LGBT+. La legislación incluye explícitamente la prohibición de discriminar por motivos de orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características de género, tanto dentro como fuera del mercado laboral. Asimismo, los conceptos de identidad de género, expresión de género y características de género aparecen ahora explícitamente en las disposiciones del derecho penal relativas a los delitos motivados por el odio y el discurso de odio.

23. El Gobierno puso en marcha en agosto de 2022 un nuevo plan de acción relativo a las personas LGBT+, que contiene 39 iniciativas encaminadas a promover la seguridad, el bienestar y la igualdad de oportunidades de las personas LGBT+. El plan de acción se centra en cinco áreas: 1) familias LGBT+, 2) bienestar de los niños y los jóvenes, 3) violencia de pareja, agresión sexual y odio hacia las personas LGBT+, 4) salud y bienestar y 5) lucha por los derechos de las personas LGBT+ en el plano internacional.

**B. Información de seguimiento relativa al párrafo 15 b) de las observaciones finales (CEDAW/C/DNK/CO/9)**

**Definición de la discriminación contra las mujeres**

24. Las Islas Feroe y Groenlandia tienen un tipo de autogobierno amplio, lo que significa que tienen competencias exclusivas en una amplia gama de áreas y sus propios parlamentos respectivos con competencia legislativa separada sobre esas áreas. Por tanto, solo los parlamentos de las Islas Feroe o Groenlandia, respectivamente, pueden legislar en esos ámbitos de competencia exclusiva. El Ministerio de Justicia coopera estrechamente con las autoridades de las Islas Feroe y de Groenlandia en los asuntos de su competencia que no son competencia del gobierno autónomo de esos territorios.

25. El Gobierno de Groenlandia está revisando la ley de igualdad de género vigente con el objetivo de proteger mejor a todos los géneros, incluidas las mujeres, lo que incluirá una definición de las formas de discriminación. Se prevé que el proyecto de ley estará listo para fines de 2023. En el proceso de redacción, se consultará a las principales partes interesadas para recabar sus aportaciones y su posible colaboración a fin de asegurar que las formas interseccionales de discriminación se tengan en

cuenta directamente en la legislación o por otros medios. La revisión de la legislación forma parte de un esfuerzo centrado en la igualdad de género en general.

26. El Gobierno de las Islas Feroe se compromete a luchar por la igualdad de género en todos los ámbitos de la sociedad, lo que incluye velar por la igualdad salarial entre hombres y mujeres. Entre otras medidas, el Gobierno revisará la actual Ley de Igualdad de Género. Se constituirá una comisión para que examine cuáles son los cambios necesarios y apropiados. Por ejemplo, la comisión podría estudiar la discriminación interseccional, así como revisar y aclarar las definiciones necesarias de discriminación directa e indirecta en las esferas pública y privada.

### **C. Información de seguimiento relativa al párrafo 21 a) de las observaciones finales (CEDAW/C/DNK/CO/9)**

#### **Definición de violación basada en el consentimiento**

##### *La disposición sobre la definición de violación basada en el consentimiento*

27. Aunque el artículo 216 del Código Penal no contiene una definición del término “consentimiento”, este se define en los trabajos preparatorios de la disposición.

28. En Dinamarca, no es infrecuente definir los términos clave en los trabajos preparatorios en lugar de hacerlo en el propio texto. Por el contrario, esta es la costumbre general en relación con el Código Penal. Los trabajos preparatorios son una de las fuentes más importantes del derecho en Dinamarca, y los tribunales rara vez llegarán a un resultado diferente si existe una definición clara en las notas aclaratorias que acompañan a la legislación.

29. En los trabajos preparatorios del artículo 216 se afirma, entre otras cosas, que la existencia de consentimiento siempre dependerá de una evaluación concreta de todas las circunstancias del caso, pero que el consentimiento debe ser siempre una expresión de la libre voluntad de la persona interesada.

30. En relación con la otra parte de la recomendación, el Ministerio de Justicia señala que en agosto de 2020 se actualizó el material didáctico y de orientación para la educación sexual en Dinamarca con el fin de reflejar la nueva disposición sobre la violación basada en el consentimiento. Además, el Gobierno lanzó una campaña con información sobre la nueva disposición en diciembre de 2020. Por último, cabe señalar que la policía y la fiscalía reciben regularmente formación sobre el tratamiento de los casos de violación. El Ministerio de Justicia evaluará continuamente si es necesario adoptar nuevas medidas.

31. En 2020, el Gobierno destinó 15 millones de coronas danesas para reforzar la asignatura transversal obligatoria de educación sanitaria, sexual y familiar actualizando el marco educativo y para promover la importancia de esa asignatura. Para dar seguimiento a la nueva disposición sobre el consentimiento en la normativa sobre violación, el Ministerio de la Infancia y la Educación actualizó en junio de 2021 el marco curricular de educación sanitaria, sexual y familiar para las escuelas primarias y secundarias.

32. La formación profesional consta de un programa básico dividido en dos cursos básicos y el programa principal. En la asignatura de sociedad y salud, que es obligatoria en la primera parte del curso básico, la educación sexual se lleva a cabo con objetivos académicos independientes relacionados con temas como el consentimiento, el género y los límites.

33. En cuanto al segundo ciclo de la educación secundaria, se ha llegado a un acuerdo político sobre la obligatoriedad de la educación sexual. La educación sexual

obligatoria debe asegurar que los alumnos se familiaricen con temas como el consentimiento, los límites, la anticoncepción y las enfermedades de transmisión sexual. El acuerdo aún no se ha incorporado a la legislación.

34. El Gobierno de Groenlandia está preparando una campaña informativa sobre la nueva legislación relativa al consentimiento en el derecho penal. El proyecto de ley dice lo siguiente: “Toda persona que mantenga relaciones u otros contactos sexuales con una persona que no haya consentido será condenada por violación”.

35. La disposición se presentó al Parlamento de Groenlandia en la sesión de otoño de 2022 y se presentará al Parlamento de Dinamarca en febrero de 2023. Está previsto que la campaña informativa comience a principios de 2023, y que vaya seguida de material educativo para escuelas y otras instituciones educativas a las que asistan adolescentes.

36. A principios de año, el Parlamento de las Islas Feroe aprobó una propuesta para modificar la disposición sobre violación del Código Penal feroés. El cambio entró en vigor el 1 de junio de 2022. Desde entonces, la disposición sobre violación del Código Penal de las Islas Feroe se basa en el consentimiento.

#### **D. Información de seguimiento relativa al párrafo 35 b) de las observaciones finales (CEDAW/C/DNK/CO/9)**

##### **Suicidio en Groenlandia**

37. Desde 1993, las encuestas de población recogen información sobre las condiciones estresantes en los hogares con niños. En Groenlandia se realizan encuestas de población cada 4 años. Los estudios muestran una coincidencia entre las condiciones estresantes en la infancia y la aparición de pensamientos suicidas más adelante en la vida. Los datos estadísticos relativos al número de suicidios se recogen en la Oficina de Estadística de Groenlandia. El número de suicidios anuales se ha mantenido estable en torno a los 40 a 50 suicidios durante los últimos 40 años. El Naalakkersuisut está trabajando en una estrategia para prevenir el suicidio, que se publicará en la primavera de 2023. La estrategia se centrará en aumentar la ayuda a las personas con pensamientos suicidas, así como a los familiares y a quienes se han quedado atrás.